

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ**

Puerto Boyacá, Boyacá, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN: 155723184001-2022-00093-00
DEMANDANTE: Eduardo Jesús Barrio Orozco
DEMANDADA: Angelica Mahecha Romero

Atendiendo el informe secretarial que antecede se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente trámite de notificación al correo que la demandada aportó al Despacho, a saber: angebto1990@hotmail.com toda vez que las anteriores notificaciones no prosperaron.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

**NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No. 127 del 6 de octubre de 2022.

SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria